ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE OBRA MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA-002-2026 (CO1.PCCNTR.9302125)

NUMERO DE CONTRATO	CIA-002-2026 (CO1.PCCNTR.9302125)
OBJETO CONTRACTUAL	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA MAQUINARIA PESADA UTILIZADA EN EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS
CONTRATISTA	PROMUEVE MAS S.A.S
N° IDENTIFICACION	NIT. 901.403.758-2
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO FERNANDO MONCADA CUERVO
N° IDENTIFICACION	C.C. 9.923.423
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS
N° IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
N° IDENTIFICACION	C.C. 1.088.284.011
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M /CTE ($49,025,230)
CDP	169 DEL 22 DE ENERO DEL 2026
RP	206 DEL 3 DE FEBRERO DEL 2026
INICIO	3 DE FEBRERO DEL 2026
DURACIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
OTRO SI #1	ADICIÓN DEL VALOR CONTRACTUAL
VALOR ADICIÓN	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000).
VALOR TOTAL	SESENTA Y UN MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($61.025.230).
CDP ADICION	680 DEL 12 DE MAYO DEL 2026
RP ADICION	817 DEL 26 DE MAYO DEL 2026
POLIZAS	**N/A**
N° DE SUPERVISIÓN	02 Y FINAL
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED CALDAS
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE AGOSTO DE 2025

En La Merced-Caldas, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026): se hicieron presentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal las siguientes personas: de una parte, **YENI FERNANDA HENAO DAVILA** identificada con cédula de ciudadanía **Nro. 1.088.284.011** actuando como alcaldesa municipal y representando legalmente al municipio de La Merced, en calidad de **CONTRATANTE; JAIME ALEXANDER PARDO LOPEZ.** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.128.440.723**, en su calidad de Secretario de Planeación y Salud, como **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, y de otro lado: **HUGO FERNANDO MONCADA CUERVO** identificado con cédula de ciudadanía número **9.923.423**, en

representación legal de **PROMUEVE MAS S.A.S** identificada con el Número de Identificación Tributaria **901.403.758-2,** en su calidad de CONTRATISTA, acuerdan dar informe de las actividades del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CIA-002-2026 (CO1.PCCNTR.9302125),celebrado entre el MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS y PROMUEVE MAS S.A.S consistente en: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA MAQUINARIA PESADA UTILIZADA EN EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.

Para los efectos, dentro de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** se dan cuenta de las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con el acta única de supervisión 2 Y final con fecha 04 de agosto de 2026, se certificó el cumplimiento por parte del contratista de las actividades pactadas como obligaciones específicas para el desarrollo del objeto del contrato.

2. PAGOS

2.1 CONSOLIDADO DE PAGOS

No ACTA	VALOR	RESTANTE POR PAGAR
01	$ 25.591.581	$ 23.433.649
Otro si#1	Adición $12.000.000	$ 35.433.649
02 (presente acta)	$ 16.416.190	$ 19.017.459
03 (presente acta)	$ 18.903.585	$ 113.874

NOTA:

2.1. FACTURA ELECTRONICA

FACTURA	**FECHA (DD/MM/AAAA)**	**VALOR**
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: PRMV402	26/02/2026	$ 25.591.581
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: PRMV419	15/05/2026	$ 16.416.190
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: PRMV441	09/07/2026	$ 18.903.585

ANEXOS:

3. **CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con los soportes presentados, EL CONTRATISTA no cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Al efecto, el balance correspondiente es el siguiente:

FECHA (DD/MM/AAAA)	**QUIEN CERTIFICA**	**IDENTIFICACIÓN**	**SOPORTES**

11/02/2026	CONTADORA PÚBLICA – ÁLVARO OCTAVIO GÓMEZ MONTOYA	C.C. NRO. 10.269.430 T.P. 34757-T	CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
12/05/2026 (PRESENTE ACTA)	CONTADORA PÚBLICA – ÁLVARO OCTAVIO GÓMEZ MONTOYA	C.C. NRO. 10.269.430 T.P. 34757-T	CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
09/07/2026 (PRESENTE ACTA)	CONTADORA PÚBLICA – ÁLVARO OCTAVIO GÓMEZ MONTOYA	C.C. NRO. 10.269.430 T.P. 34757-T	CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

4. **GARANTIAS:** No se exigió su constitución atendiendo a que los pagos se supeditaban a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, por lo que no se vislumbró riesgo. Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 el cual indica ***"No obligatoriedad de garantías.*** *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

5. **DOCUMENTOS PREVIOS A LA TERMINACIÓN:** Para realizar la presente acta de terminación, se aportaron los siguientes documentos:

   - ✓ Acta de inicio del 03 de febrero de 2026.
   - ✓ Acta de supervisión Nro. 1 del 10 de abril de 2026.
   - ✓ Acta de supervisión Nro. 2 y final del 04 de agosto de 2026.

6. **PAZ Y SALVO:** a partir de la fecha de suscripción de la presente ACTA DE TERMINACIÓN, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por TODO CONCEPTO derivado de la relación contractual sostenida, RENUNCIANDO a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional o extrajudicial.

7. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL**: El contenido de la presente **ACTA DE TERMINACION** constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº CIA-002-2026 (CO1.PCCNTR.9302125),en

concordancia con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran, con la suscripción de la presente acta, que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato en mención y de la presente acta, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, declarando, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

presente acta, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, declarando, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente ACTA DE TERMINACIÓN se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en La Merced, Caldas, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026):

YENI FERNANDA HENAO DAVILA
C.C. NRO. 1.088.284.011
ALCALDESA MUNICIPAL

JAIME ALEXANDER PARDO LOPEZ
C.C. 1.128.440.723
Secretario de Planeación y Salud
Supervisor

HUGO FERNANDO MONCADA CUERVO C.C. NRO. 9.923.423
R.L. PROMUEVE MAS S.A.S
NIT. 901.403.758-2
CONTRATISTA